



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

Rosario, 31 de agosto del 2026

Sr/a.

Domicilio:

Teléfono:

COMPRA ÁGIL N°10/2026
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 4.856.188,33
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO

El objeto de la presente compra es el **Suministro de productos de limpieza** para los Centro de Protección "Alicia Moreau" y "Casa Amiga" dependientes de la **Dirección de Atención Integral de las Violencias de Género** perteneciente a la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, según los requerimientos que se indican en la planilla **Anexo 1**.

2. CONSULTAS

Todas las consultas se podrán formular, antes de cotizar, en la **Dirección de Atención Integral de las Violencias de Género**, sita en calle Moreno 960, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs. Mail: notificacionesdapvg@rosario.gov.ar.

3. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

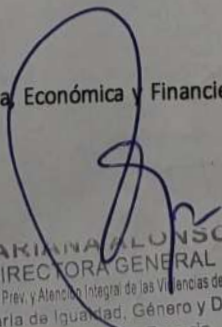
Quien concurra a la presente Compra no podrá alegar en caso alguno la falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, y de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga relación. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente, y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.

En virtud del Decreto 1172/2020, el oferente deberá constituir domicilio electrónico, o en su defecto se tomará como válido el que surja del registro del Padrón de Agentes de Cobro. La municipalidad por su parte, adhiriendo al "Sistema Único de Notificaciones Electrónicas", como único canal válido y obligatorio para todas las notificaciones que se cursaren con motivo de la presente Compra, la Municipalidad deja constituido el siguiente domicilio electrónico mail notificacionesdapvg@rosario.gov.ar.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Presentación de ofertas: Dirección Administrativa, Económica y Financiera, sita en calle Buenos Aires 856 4to Piso (Ala derecha, final del pasillo, última oficina).


MARIANA ALONSO
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Prev. y Atención Integral de las Violencias de Género
Secretaría de Igualdad, Género y DD.HH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

Horario de recepción: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta fecha y hora de apertura de las ofertas.

Apertura de oferta: Día 9 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas en la Dirección Administrativa, Económica y Financiera, sita en calle Buenos Aires 856 4to Piso (Ala derecha, final del pasillo, última oficina).

Importante:

A partir de la hora fijada para la apertura de sobres, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, ni se aceptarán pedidos de explicaciones que interrumpan el acto. Éste se iniciará con la lectura de la lista de proveedores a los cuales se les solicitó propuestas y, a continuación, se leerán las ofertas presentadas. Leídas las propuestas, se labrará un acta que contendrá lugar, día y hora, nombre de los oferentes, montos, y las observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura. Fuera de esta oportunidad no se aceptarán observaciones y/o impugnaciones a las propuestas presentadas.

6. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Debe ser en sobre cerrado y contener:

- Pliego y propuesta económica en Anexo 1 o o en hoja membretada de la empresa.
- Datos correspondientes a la Compra Ágil (Número, fecha y hora de apertura), **sin** identificación del oferente.
- a) Deberán presentar el pliego y su propuesta económica rubricadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal, con aclaración de firma en cada una de sus páginas y número de CUIT suscripto en Anexo 1. En caso de no incluir algunos de estos dos últimos requerimientos, se notificará al proveedor mediante correo electrónico, otorgándosele un plazo de 2 días hábiles para cumplimentarlo.
- b) Todo interesado para poder contratar con la Municipalidad de Rosario, deberá tener en consideración lo estipulado en el Decreto 1259/24. "El proceso se realiza de manera digital en la página web del P.A.C. de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> o en cualquier sitio que lo reemplace en el futuro... Se deberá completar un formulario web y adjuntar la documentación requerida... El agente de cobro tendrá la obligación de mantener actualizada la información en el P.A.C." Según Decreto 1259/2024.
Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

7. FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá cotizar en pesos, con IVA incluido. Esta propuesta puede realizarse en el **Anexo 1** adjunto a este pliego o en hoja membretada de la empresa, según especificaciones de dicho Anexo. El Oferente podrá optar por cotizar por menores cantidades a las solicitadas en el anexo 1.

En caso de verificarse en el Anexo 1, la existencia de tachaduras y enmiendas, las mismas deberán encontrarse debidamente salvadas y firmadas por el oferente o su representante autorizado. La falta de salvado de dichas modificaciones determinará la desestimación de la oferta.

MARTINA ALONSO
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Prev. y Atención Integral de las Violencias de Género
Secretaría de Igualdad, Género y DD.HH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

Asimismo, en caso de existir algún error en la determinación del importe total consignado en el Anexo I, prevalecerá el precio unitario ofertado, procediéndose a efectuar el cálculo correspondiente.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de la apertura de la compra.

9. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por ítem.

La adjudicación del presente se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplido con los requisitos de documentación solicitada y presenten la propuesta más conveniente. Si la oferta más conveniente no cotizara la cantidad total solicitada en cada ítem se la adjudicará el total ofertado a dicho oferente y las restantes unidades a la/s ofertas siguientes más convenientes hasta completar la totalidad de los ítems solicitados.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

En caso de producirse empate entre las ofertas presentadas, se invitará a mejorar las mismas a las empresas involucradas a fin de determinar la oferta más conveniente.

Todo condicionamiento en las condiciones de la compra, significará desestimar la oferta.

10. PLAZO DE ENTREGA

Se fija un plazo de entrega dentro de los 90 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión. El/a adjudicatario/a podrá realizar entregas parciales dentro del plazo mencionado.

11. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El/la adjudicatario/a deberá realizar la distribución y entrega de la mercadería con su remito correspondiente en la dirección de entrega acordada, comunicándose al mail notificacionesdpvg@rosario.gov.ar.

La mercadería transportada viaja por cuenta y orden del proveedor, por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la misma.

12. PAGO

La empresa adjudicataria realizará la factura con posterioridad a la entrega de los bienes, debiendo presentarla ante la oficina administrativa de la Dirección de Atención Integral de las Violencias de Género. El pago se efectuará a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de conformación de la factura correspondiente.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a) La Empresa Adjudicataria deberá firmar la orden de provisión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la misma.

b) En caso de someter a la Justicia alguna diferencia proveniente de la interpretación y aplicación del presente, la adjudicataria deberá hacerlo en jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo contencioso administrativo de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rosario y/o a la de los Tribunales ordinarios de la

MAKINA MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Prev. y Atención Integral de las Violencias de Género
Secretaría de Igualdad, Género y DD.HH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

ciudad de Rosario en los casos no alcanzados por la competencia contencioso administrativa antes mencionada, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Esta obligación y la correspondiente renuncia al fuero federal están pautados en el presente pliego.

c) El adjudicatario es único responsable ante la Municipalidad, aún por faltas sólo atribuibles a su personal.

d) El adjudicatario deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente compra.

14. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

a) La falta de cumplimiento por parte del/de la adjudicatario/a de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la provisión de los productos no entregados o que resultaran defectuosos y/o rescindir la contratación, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma la entrega de los elementos comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del/de la adjudicatario/a, los gastos que se originen en ambos supuestos.

b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente pliego al/a la adjudicatario/a, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la misma será pasible de una o más multas, a juicio de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, que podrán oscilar entre el uno por ciento (1 %) y el veinte por ciento (20 %) del monto total adjudicado, las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del incumplimiento y notificación al/a la adjudicatario/a, de la aplicación de la/s multa/s y su monto.

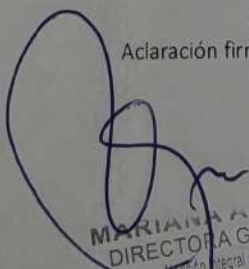
15. CONDICIONES GENERALES

a) La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación derivada de la presente compra, sin causa atribuible a la Empresa Adjudicataria, previa notificación a la misma, y sin corresponderle a esta indemnización alguna.

b) La Municipalidad de Rosario queda exenta de toda responsabilidad civil hacia sus dependientes, terceros y/o público en general por daños producidos por hechos o actos en los que participara la Empresa Adjudicataria y/o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñaren en razón del presente pliego, obligándose el adjudicatario a contratar un seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros para cubrir dichas contingencias.

Firma:

Aclaración firma:


MARIANA ALONSO
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Prevención Integral de las Violencias de Género
Secretaría de Igualdad, Género y DD.HH
Municipalidad de Rosario

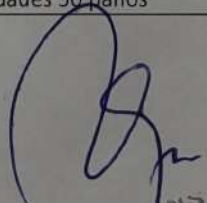


MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

ANEXO 1

Planilla de cotización – COSTO DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	Precio Unitario (con IVA incluido)	Precio Total (con IVA incluido)
1	80	Jabón de tocador de 120 a 150 grs.		
2	10	Jabón líquido aromatizador bidón por 5 lts.		
3	80	Lavandina bidón por 5 lts. o concentrado para diluir (rinde 5 lts.)		
4	80	Detergente bidón por 5 litros o concentrado para diluir (rinde 5 lts.)		
5	80	Perfumina bidón por 5 litros o concentrado para diluir (rinde 5 lts.)		
6	20	Alcohol líquido al 96% 1 litro		
7	80	Jabón líquido para lavarropa, bidón por 5 lts.		
8	60	Jabón blanco x 200 grs.		
9	60	Desodorante de ambiente aerosol por 360 ml.		
10	40	Desinfectante en aerosol por 360 ml.		
11	40	Bolsa de consorcio 60x90 cms (10 unidades)		
12	140	Bolsa de consorcio 45x60 cms (10 unidades)		
13	20	Paños multiusos de microfibra, 40 a 50 cm x 55 a 65 cm.		
14	80	Esponjas de fibra 16x22 cm		
15	80	Esponjas de bronce		
16	30	Trapo de piso 55 a 65 cm x 45 a 55 cm.		
17	30	Trapo rejilla algodón trama doble 35 a 45x25 a 35 cm.		
18	30	Repasadores de toalla medida de 40 a 50 cm x 50 a 60 cm		
19	100	Rollo de cocina pack de 3 unidades 50 paños		


MARIANA ALONSO
DIRECTORA GENERAL

Dir. Gral. de Prev. y Atención Integral de las Violencias de Género
Secretaría de Igualdad, Género y DD.HH

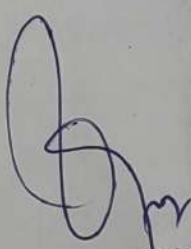


MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

20	60	Papel higiénico de 300mts x 8 rollos		
21	20	Fósforos de 400 a 500 unidades		
22	20	Lavandina en gel 700 a 800 ml.		
23	10	Guantes de limpieza goma amarilla N.º 9		
24	4	Rollo de bolsa de arranque de 25 cm x 35 cm de polietileno 75 grs.		
25	20	Limpiador anti grasa con gatillo de 500 ml.		
		TOTAL		

.....
Firma y aclaración

C.U.I.T.:


MARIANA ALONSO
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Prev. y Atención Integral de las Violencias de Género
Secretaría de Igualdad, Género y DD.HH
Municipalidad de Rosario